

300.53  
EXP No. 003/2015. Lic. Amb.

AUTO No. 0793

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE.  
DIRECCIÓN GENERAL. Sincelejo,**

11 MAY 2015

**CONSIDERANDO**

Que mediante escrito recibido el dia 19 de Marzo de 2015, la señora **JESSICA MELINA FERNANDEZ ADUEN**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 45.691.007 expedida en Cartagena - Bolívar, solicita a esta Corporación Licencia Ambiental para el proyecto de "EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MINERALES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES", ubicado en la Vereda Miramar, Corregimiento de Pijiguay, Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre.

Que se hace necesario remitir el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**PRIMERO:** Admítase el conocimiento de la solicitud presentada por la señora **JESSICA MELINA FERNANDEZ ADUEN**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 45.691.007 expedida en Cartagena - Bolívar, encaminada a obtener Licencia Ambiental para el proyecto de "EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MINERALES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS MINERALES CONCESIBLES", ubicado en la Vereda Miramar, Corregimiento de Pijiguay, Municipio de Ovejas, Departamento de Sucre.

**SEGUNDO:** Remítase el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento, para continuar con el trámite correspondiente.

**TERCERO:** Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, publíquese el presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación, a costas del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente No. 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) Mcte., por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación en número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente recibo de Caja.

**CUARTO:** Remítase copia de la presente providencia a la Procuraduría Ambiental y Agraria de Sincelejo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*luisa fernanda jiménez cardenas*  
**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ CARDENAS**  
Secretaria General  
**CARSUCRE**

Proyectó: AG/